



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Jueves, 25 de junio de 1964

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 143

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Jefes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de ocurrencia, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.571

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados - Circular*

(Rectificación)

En el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 81, correspondiente al 10 de abril del corriente año, se publicó anuncio autorizando a la Alcaldía de Maluenda para colocar cebos envenenados. Dicho anuncio debe entenderse rectificado en el sentido de que es la Alcaldía de Munébrega la autorizada y no la de Maluenda como figuraba en dicho "Boletín".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.822

#### Administración de Rentas Públicas

*Impuestos sobre el lujo*

La Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de marzo), determina que la tramitación de los convenios para el pago de los impuestos sobre el lujo pendientes de aprobación y de los que en el futuro se realicen se acomodará a las Ordenes ministeriales de 16 de mayo de 1960 y 12 de diciembre de 1962, relativas al im-

puesto del timbre, en cuanto no se opongan a las normas específicas dictadas en materia de impuestos sobre el lujo.

Se pone de manifiesto, por tanto, mediante la presente circular, a las Agrupaciones de contribuyentes que deseen celebrar convenios para el pago de los impuestos sobre el lujo por el año 1965 que el plazo para presentar la solicitud termina el día 30 de los corrientes, habiendo de dirigir su escrito de petición al Excmo. señor Ministro de Hacienda, en el que se harán constar los extremos y acompañar los documentos que dispone la norma séptima de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1964, siempre que no se oponga a lo establecido en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, dictada para la tramitación de los convenios para el pago de los impuestos sobre el gasto y lujo.

Estas solicitudes, si se trata de convenios de ámbito nacional, se presentarán ante el Director general de Impuestos Indirectos, y los de ámbito provincial o local, ante el Delegado de Hacienda.

Zaragoza, 16 de junio de 1964. —  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera Benedí.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.823

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de fe-

cha 10 de junio de 1964, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Bombero, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas previamente por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Bombero, dotada con el sueldo base de pesetas 15.000 y retribución complementaria de 15.000 (30.000 anuales) y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 en día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal.

pal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, y, en los ejercicios de su especialidad, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

(Práctico)

Consistente en efectuar sin interrupción ejercicios de escalar alturas y descender, paso de tabloneros, gimnasia sueca de aparatos y todas aquellas pruebas físicas que señale el Tribunal.

#### Segundo ejercicio

(Teórico)

Lectura y escritura al dictado.—Resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales. — Determinación de superficies.

#### Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito un tema fijado por el Tribunal sobre ideas generales de los cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales y Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

#### Cuarto ejercicio

(Práctico)

Consistente en nomenclatura, conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar el siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación a favor del opositor que haya alcanzado mayor puntuación entre los que superaron los ejercicios.

El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nom-

brado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

Décimoprimer. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, junio de 1964. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.668

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 8 de mayo de 1964.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de ayudante de oficinas técnicas proponiendo para desempeñarla a don Fernando García Pérez.

—Aprobar escrito de Intervención presentando relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Contestar al Excelentísimo señor Gobernador civil que se mantiene el acuerdo de sanción impuesta a don Agustín Mainar Laborda por cultivo sin licencia de una parcela municipal, por no haber variado las circunstancias que motivaron aquel acuerdo.

—Contestar a don Vicente Solán Campos que la finca cuya adjudicación a canon solicita ya se encuentra incluida en su ficha de cultivador.

—Adjudicar definitivamente a don José Gálvez Hernández las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero, por la cantidad que se indica en el dictamen.

—Adjudicar los puestos de venta de helados en la vía pública, declarados desiertos en la subasta recientemente celebrada, a favor de los siguientes señores: Benito Camín Pérez, Eustaquio Navarro Moñús, Pascual Morón Lizano y don José Simón García.

—Desestimar petición de doña María Isabel Martínez Machín, que solicita un puesto de venta de helados en la calle Peromarta, esquina a Azoque, por no figurar en la relación de la subasta.

—Desestimar petición de doña Felisa Villamayor Matute que solicita se le adjudique el puesto número 32 de la relación de subasta para la venta de helados, por hallarse concedido a otro señor, quien ha ofrecido por él mayor cantidad.

—Desestimar la petición de doña Ascensión García Montañel de que se le adjudique puesto de venta de helados en la Avenida de Cataluña, por improcedente.

—Adjudicar los puestos que autorizan la ocupación de la vía pública para ejercer la industria fotográfica, declarados desiertos en subasta y solicitados por los siguientes señores: Angel Gracia Esteban, Emilio Muriel Domínguez y Ricardo Asensio García.

—Abonar a "Talleres Ricardo Liar-te" la factura presentada por repara-

ción D. K. W. Z-18288 por la cantidad que se indica en el dictamen.

—Declarar cancelado el aval prestado por el Banco de Bilbao a favor de don Francisco Lahoz Ejea por la concesión de un puesto de venta al por mayor en el Mercado Central de Pescados.

—Devolver a "Casa Trans" el depósito constituido para responder de las obras de cerramiento de cuarenta huecos entre columnas en la parte baja del Mercado de Lanuza.

—Desestimar petición de don Manuel Ostáriz Forcén, que solicita la concesión a canon de la parcela 57-205 del monte "Vedado de Villamayor", por estar ya adjudicada a otro cultivador.

—Contestar a don Alejandro Castán Cano que las parcelas a canon que figuran en su ficha de cultivador son las que realmente cultiva, según revisión efectuada.

—Aprobar las facturas presentadas por el gestor don Cecilio Abenia por suplidos.

—Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario, primer trimestre de 1964, que remite el señor Depositario.

—Idem ídem la del presupuesto de urbanismo.

—Aprobar escrito del señor Interventor sobre modificación del sistema de firma de talones de cuenta corriente para pago a los perceptores de cantidades a cargo de la Corporación.

—Devolver a don José Alvarez Beltrán la fianza constituida para responder del suministro de lámparas eléctricas en el año 1963.

—Devolver a "Comercial de Gas y Electricidad" la fianza por el suministro de material eléctrico en el año 1961.

—Contratar con don Enrique Coca Hernández las obras de conservación y entretenimiento del alumbrado público en el barrio de Oliver por la cantidad de 1.820 pesetas mensuales.

—Conceder a don Guillermo Pérez Grandes una compensación equivalente al 10 % de la base de aplicación de la misma correspondiente a las obras de pavimentación de la calle de Belchite, que asciende a 16.023'49 pesetas.

—Aprobar la liquidación de los trabajos correspondientes a la campaña de 1963, del levantamiento topográfico en zona agrícola, encomendado al Instituto Geográfico y Catastral, por un importe de 193.578'70 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle Teniente Coronel Reig, tramo segundo, del barrio de Casetas.

—Quedar enterada de la pensión provisional de viudedad concedida por la Mutualidad a favor de doña Sebastiana Sanz Torres.

—Abonar el capital seguro de vida aprobado por la Mutualidad a favor de doña María Luisa, doña Gloria y doña María del Carmen Coñi Gracia, hijas de la portera de escuelas, fallecida, doña Victoriana Gracia Force.

—Conceder la pensión reglamentaria de jubilación por cumplimiento de edad a don Antonio Ponce Aznar, Jefe de Sección.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a doña María del Carmen García Gutiérrez-Ravé, Auxiliar administrativo.

—Idem ídem por natalidad a don Julio Hernández Serrano, guardia municipal.

—Abonar a doña Visitación, doña Cesarina, doña Natividad y don Octavio Alda Balduque las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Natividad Balduque Saleté, pensionista fallecida.

—Conceder pensión reglamentaria a doña Consuelo Alastruey Rasal, viuda del policía municipal jubilado don Mariano Guillén Alastruey.

—Abonar a doña Consuelo Alastruey Rasal las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, don Mariano Guillén Alastruey, guardia municipal jubilado, fallecido.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a doña Urbana Andrés Puerta, viuda de Secretario de Administración Local.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en el mismo por la señorita Consuelo Ubieta durante el pasado mes de marzo.

—Abonar a doña Pilar Pérez Casas los haberes devengados y no percibidos por su esposo, don Pascual Tello Ibáñez, como Director y Profesor de la Escuela de Jota.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de pintor.

—Abonar los gastos de conexión de la línea telefónica de la casa del guarda de los depósitos de agua a la centralita de la Academia General Militar.

—Seguidamente el Teniente de Alcalde don Cesáreo Alierta Perela manifestó que, por estimarlo de justicia, quería proponer se estudie la concesión del título de Hijo Adoptivo de Zaragoza a favor del Excelentísimo señor don José-Antonio Giménez Arnau, ilustre personalidad actualmente Delegado permanente de España ante los Organismos internacionales en Ginebra que, aun no nacido en Zaragoza, los

infinitos amigos que posee aquí lo consideran como un zaragozano más por su ferviente amor a todo lo nuestro y porque él mismo así se estima interesándose continuamente por cuanto concierne a nuestra ciudad. El ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, acogió esta iniciativa con todo interés y pidió a la Comisión de Gobernación la estudie con el mayor cariño; acordándose así por unanimidad.

—El señor Gómez Laguna propuso se exprese al Excelentísimo señor General Director de la Academia General Militar el sentimiento corporativo por el accidente ocurrido en las maniobras celebradas estos últimos días en el Campo de San Gregorio y en el que resultaron heridos un Teniente y cuatro Caballeros cadetes, algunos de ellos de gravedad, e hizo sinceros votos por su rápido y total restablecimiento. Estas propuestas fueron aprobadas unánimemente.

—El ilustrísimo señor Alcalde felicitó efusivamente a la Comisión de Festejos por la brillantez con que han tenido lugar los diversos actos de las fiestas de primavera, haciendo extensiva la felicitación al Presidente de la Comisión, Teniente de Alcalde don Antonio Beltrán Martínez, así como al Secretario de la misma, don Miguel Morer, que con el personal a sus órdenes han trabajado con el mayor entusiasmo. También propuso el señor Alcalde se felicite al señor Jefe de la Policía Municipal por la magnífica actuación de todo el Cuerpo, y que de modo especial se felicite a la eminente artista María de Avila, cuya gentileza, de todos reconocida, la ha llevado a celebrar una brillantísima actuación de sus alumnos en el Teatro Principal, cediendo íntegra la recaudación obtenida para la adquisición del cuadro "El Sueño de San José", agradeciéndole, de corazón, su generoso y altruista rasgo. Todas las propuestas del señor Gómez Laguna fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1964.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez.

Núm. 2.668

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1964.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria

celebrada, en primera convocatoria, siendo las trece veinticinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobando escrito de la Secretaría general presentando relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Dar la conformidad a escrito del señor Interventor de Fondos municipales presentando a la aprobación relación de facturas por servicios y trabajos efectuados.

—Autorizar a don José Gracia Bello para descepar viña de la parcela 48-186.

—Requerir a la Dirección de Montes para que indique el motivo por el que no se denunció a don Fulgencio Rodríguez al cultivar sin licencia la parcela 45-12.

—Dar de baja los herederos de Carmelo García en la parcela 48-107 y a don Jesús Bescós en la 29-92 y adjudicar dichas parcelas a don Francisco Catalán Lozano.

—Aprobar las guías extendidas por la Dirección de Montes, que se acompañan, remitiéndose a la Intervención de Fondos para su exacción.

—Adjudicar definitivamente a don Julián Moliner García la ejecución de las obras de distribución de establos del mercado de ganados en el Matadero, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar petición de doña Margarita Arribas García, que solicita se le conceda licencia de taxi, sin concurrir a subasta, por improcedente.

—Aprobar facturas por suplidos presentadas por don Cecilio Abenia.

—Adjudicar a don Alfredo Izquierdo el caballo que prestaba servicio en la Dirección de Ingeniería municipal.

—Adquirir a don Juan Piqueras González una carabina marca "Destroyer", número 10784, para el Servicio de la Dirección de Montes.

—Adjudicar definitivamente a don Antonio Vallés Playán la ejecución de

las obras de demolición de la casa número 164 de la calle de Boggiero.

—Aprobar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de concesión de una beca para el Seminario.

—Reparar una pared en la escuela de Eliseo Godoy.

—Reparar el tejado de las escuelas de Basilio Paraíso.

—Reparar los tabiques en las escuelas del Lugarico de Cerdán.

—Reparar la fontanería en el grupo Gómez Lafuente.

—Conceder dos trofeos deportivos a la Federación Zaragozana de Balonvolea.

—Quedar enterada de resolución del Jurado designado para premiar una frase publicitaria, en el que se propone la concesión del premio a don José-María Ferrer y una mención honorífica a doña María del Carmen de Otal Martín.

—Pagar las subvenciones consignadas en presupuesto a favor de: Patronato de Menores de la Congregación de San Luis; Museo Provincial de Bellas Artes; Instituto Cultural Hispánico de Aragón; Colegio de Santa Inés; Patronato Católico de Fuenclara; Museo Etnológico y Obra de Ejercicios Espirituales.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan la Superiora de la Casa de Amparo; don Luis Sanz, por el Albergue Municipal; señor Director técnico del Matadero; señor Director de la Biblioteca Pública; Superiora de la Casa de Socorro; Conserje de la Sala Consistorial y Guardería Infantil de Villacampa.

—Contratar mediante subasta las obras de urbanización de la calle del Sol, cuyo presupuesto asciende a pesetas 589.894'35.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Felipe Santaflorentina López de Oñate, correspondiente a las obras de pavimentación del camino de acceso al barrio de Valdefierro, por la cantidad de pesetas 930.261'89.

—Aprobar la certificación número 1, correspondiente a las obras relativas al "proyecto general de clarificación de las aguas para abastecimiento de Zaragoza, estación de coagulación, filtración y elevación de aguas (Zaragoza)", que importa la cantidad de 972.660'82 pesetas.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Jesús Castejón Castejón, guardia municipal.

—Abonar a doña Mercedes Martín Moruza, viuda del jubilado don Miguel de Diego Muñoz, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña Mercedes Martín Moruza, viuda

del guardia municipal jubilado don Miguel de Diego Muñoz.

—Quedar enterada del fallecimiento en acto de servicio del bombero don Juan-José Soro Blesa, y proponiendo colocar una inscripción, recogiendo las circunstancias del fallecimiento, en el Parque de Bomberos.

—Abonar al doctor Machetti el importe de la transfusión practicada a la hija del funcionario municipal don Sixto Morales.

—Idem idem al doctor don Fernando Tormo la cantidad importe de la anestesia practicada a la hija del funcionario municipal don Sixto Morales.

—Quedar enterada de haber causado baja por cumplimiento de edad, en la Agrupación Temporal Militar, don Angel Martín Martín, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, en situación de excedencia forzosa.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de un escrito de la muy ilustre Comisión de Hacienda, proponiendo se amplíe hasta el día 30 de junio próximo el plazo para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes por las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Sociedades y demás personas jurídicas sujetas a la tasa de equivalencia del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), siendo aprobado.

—El ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez, dio cuenta de haber asistido en Madrid, en unión de las Autoridades zaragozanas y de varios compañeros de Concejo, a la solemne entrada en su Archidiócesis del Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo doctor don Casimiro Morcillo y González, que fue recibido con el mayor entusiasmo y cariño. Con tal motivo la representación de este Ayuntamiento fué objeto de toda clase de atenciones y pruebas de afecto por parte de las Corporaciones madrileñas. Por ello solicitó el Alcalde constase en acta la más profunda gratitud del Concejo hacia la Excmo. Diputación de Madrid, que con su digno Presidente el Excmo. señor Marqués de la Valdevia, obsequió espléndidamente con un "lunch" a la representación zaragozana, y también al Excmo. señor Conde de Mayalde, Alcalde de Madrid, por su delicada cortesía al colocar a nuestros Concejales, en el desfile, mezclados con los de la capital de España y a su Alcalde junto a él, además de declarar huéspedes de honor a toda nuestra representación; expresando a ambas ilustradas Lagunas se les felicite a ambos muy respetuosamente. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

—También dio cuenta el Ilmo. señor Alcalde de que ha sido nombrado el Ilmo. señor don Luis Borraz Vicario

capitular del Arzobispado y el muy ilustre señor don Leopoldo Bayo Ecónomo de la Mitra. Propuso el señor Gómez Laguna se les felicite a ambos muy respetuosamente, propuesta que fué aprobada por unanimidad.

—El Teniente de Alcalde don Ricardo Mur Buil propuso que la Corporación municipal comparezca en la información pública abierta relativamente a la concesión solicitada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar la línea a alta tensión "Los Leones-Monte de Torrero", por cuanto el proyecto afecta a terrenos que dentro de poco tiempo quedarán dentro del casco de la ciudad y tal como se ha proyectado la instalación pudiera constituir un enorme obstáculo para el desarrollo y urbanización de Zaragoza en un futuro próximo. El señor Alcalde recogió este ruego, que juzgó muy interesante, y se procederá al estudio urgente de la cuestión.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1964.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez.

Núm. 2.817

### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez sustituto de Salillas de Jalón (La Almunia de Doña Godina), por renuncia de don José Langarita Ondiviela, por traslado de residencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 13 de junio de 1964. — El Presidente, Alfredo García - Tenorio y Sanmiguel. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 2.824

### Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Gailur, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones.

Un Secretario de 7.ª clase, 18.

Un Oficial mayor (a transformar en auxiliar), 8.

Un Oficial administrativo, 7.

Dos Auxiliares administrativos, 5.

Un Jefe de Agentes municipales, 3.

Siete Agentes subalternos, 1. Se aumenta una plaza más de las que existían para destinarla a los servicios de la limpieza de calles, recogida de basuras, parque y jardines y cementerio, así como limpieza de fuentes públicas.

De conformidad con el artículo 13 del vigente reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de abril 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.825

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Cubel, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Administrativos

Un Secretario, 14.

Subalternos (sin dedicación primordial y permanente):

Un Alguacil, 1. Sin dedicación primordial permanente, con dos horas diarias de trabajo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de febrero de 1964.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Brucelosis . . . . .	Calatayud . . . . .	Calatayud . . . . .	Bovina	23				23	
Distomatosis . . . . .	Epila . . . . .	Epila . . . . .	Ovina		63			63	
Idem . . . . .	Tauste . . . . .	Tauste . . . . .	Id.		41			41	
Enterotoxemia . . . . .	Zuera . . . . .	Zuera . . . . .	Ovina		3			3	
Equinococosis . . . . .	Epila . . . . .	Epila . . . . .	Ovina		112			112	
Idem . . . . .	La Muela . . . . .	La Muela . . . . .	Id.		5			5	
Idem . . . . .	P. Alfindén . . . . .	P. Alfindén . . . . .	Id.		10			10	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Pastriz . . . . .	Id.		6			6	
Idem . . . . .	Remolinos . . . . .	Remolinos . . . . .	Id.		7			7	
Idem . . . . .	Tauste . . . . .	Tauste . . . . .	Id.		136			136	
Idem . . . . .	Ambel . . . . .	Ambel . . . . .	Porcina		6			6	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Bulbuenta . . . . .	Id.		5			5	
Idem . . . . .	P. Alfindén . . . . .	P. Alfindén . . . . .	Id.		2			2	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Ambel . . . . .	Porcina		13			13	
Idem . . . . .	P. Alfindén . . . . .	Pastriz . . . . .	Id.		3			3	
Idem . . . . .	Remolinos . . . . .	Remolinos . . . . .	Id.		2			2	
Mamitis Estrop. . . . .	Aranda . . . . .	Aranda . . . . .	Ovina		12	10		2	
Mixomatosis . . . . .	Ambel . . . . .	Ambel . . . . .	Cunícola	30				30	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Bulbuenta . . . . .	Id.	10				10	
Pedero . . . . .	Villadoz . . . . .	Romanos . . . . .	Ovina	100				100	
Peste aviar . . . . .	Tauste . . . . .	Tauste . . . . .	Aviar		78	29		49	
Peste porcina . . . . .	Calatayud . . . . .	Calatayud . . . . .	Porcina		2			2	
Idem . . . . .	Zaragoza . . . . .	Zaragoza . . . . .	Id.		8			4	
Tiña . . . . .	Tauste . . . . .	Tauste . . . . .	Bovina		2	2		4	
Tuberculosis . . . . .	Tauste . . . . .	Tauste . . . . .	Bovina		2			2	
TOTAL . . . . .					163	518	41	511	129

Zaragoza, 10 de marzo de 1964.—El jefe del Servicio, Luis Martínez Hece

## SECCION SEXTA

Núm. 2.815

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta para la ejecución de los trabajos de nivelación y roturación en los montes de utilidad pública "Bardena Alta y Baja", propiedad de este Ayuntamiento.

Hasta las trece horas del vigésimo día hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán proposiciones en pliego cerrado y en el Registro General de este Ayuntamiento para la subasta de los trabajos de nivelación de 110-00-00 hectáreas, con un tipo de licitación en baja de 1.600 pesetas hectárea y roturación de 390-88-90

hectáreas a razón de 700 pesetas hectárea en baja.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas, respectivamente, del siguiente día al término de la presentación de pliegos.

El plazo de ejecución de dichos trabajos será de dos meses como máximo a partir de la firma del contrato.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan Pallerés.

Núm. 2.856

## FUENTES DE EBRO

Acordada por la Corporación de mi presidencia la exacción municipal sobre recogida de basuras de las calles públicas y aprobada la Ordenanza fiscal que regulan su percepción estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentes de Ebro 17 de junio de 1964.—El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 2.856

## FUENTES DE EBRO

Acordada por la Corporación de mi presidencia la exacción municipal sobre recogida de basuras y aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentes de Ebro, 17 de junio de 1964. — El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 2.735

## HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Bernad Melguizo ha solicitado licencia para instalar un despacho de combustibles líquidos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

## HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Nicomedes Guillén Corzán ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

## HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eloy Anadón Rubio ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.821

## LANGA DEL CASTILLO

A los efectos del número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con la letra a) del 773 de la misma Ley, se hace público el acuerdo de este Ayuntamiento de concertar un préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, de 80.000 pesetas, para la construcción de escuelas, sin interés y a devolver en diez anualidades, mediante consignación en el presupuesto ordinario.

El citado acuerdo, tomado con las formalidades del artículo 303 de la Ley, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Langa del Castillo, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.816

## LA ZAIDA

D. José María Gui Riera, Director de "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de carburo de calcio en extrarradio de la localidad, huerta del río Aguas Vivas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la in-

serción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Zaida, 17 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.847

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 297 de 1964, seguido sobre hurto de una máquina de afeitar eléctrica y una cartera con documentación a Manuel Garrido Moreno, de 31 años de edad, soltero, minero, natural de Huelva, hijo de José y Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Albalate del Arzobispo, ha acordado se cite de comparencia ante este Juzgado al referido perjudicado con el fin de recibirle declaración sobre los hechos y ofrecerle el procedimiento en la forma determinada en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como tal perjudicado, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de citación en forma para comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" el mencionado Manuel Garrido Moreno, por no haber sido habido en el domicilio reseñado, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.861

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, en procedimiento especial del art. 41 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Aranda, en nombre de don Abelardo Martínez, contra doña Carmen Díez y personas que ocupen el piso segundo puerta A de la casa núm. 101 del Camino de las Torres, de esta ciudad, por providencia dictada en dicho juicio ha sido admitida a trámite la demanda y

acordado citar y emplazar a estas personas desconocidas para que en el término de seis días comparezcan en los autos en forma, si les convinere, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a tales personas desconocidas, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2814

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 381 de 1962 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre de "Distribuidoras Metalúrgicas", S. A., contra don Pedro Hernández Quilez, vecino que fué de Málaga (calle Ancha, número 86), hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.-En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1962. — El señor don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Distribuidoras Metalúrgicas", S. A., representada por el Procurador señor Bravo contra don Pedro Hernández Quilez, mayor de edad, con domicilio en Málaga (calle Ancha del Carmen, número 86), declaró en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Pedro Hernández Quilez, y con su producto entero y cumplido

pago al ejecutante "Distribuidoras Metalúrgicas", S. A., de la cantidad de 26.466'60 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Español". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, dado su ignorado paradero, y a los efectos del artículo 293 de la Ley Procesal civil y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2852

BORJA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría en providencia de esta fecha, dictada dando cumplimiento a Orden recibida de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia del Territorio y dimanante de juicio de desahucio que se tramitó en este Juzgado a instancias de don Antonio Zueco Zornoza, contra don Angel y don Casiano Paños Belsué, éste en rebeldía, se emplaza a dicho demandado rebelde don Casiano Paños Belsué para que en el término de diez días hábiles pueda comparecer ante dicho Tribunal Superior personándose en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en los mencionados autos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Borja diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2862

JUZGADO NUM. 3

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 3376, del día 23 de julio de 1962, relativa al procesado Miguel Valero Novo, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, por resolución dictada en el sumario número 167 de 1962, sobre hurto, por haber sido habido e ingresado en la prisión de Reus.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2873

LA SOCIEDAD "TRANSPORTISTAS DISCRECIONALES UNIDOS DE ZARAGOZA", S. A.

Celebrará Junta general ordinaria de accionistas en los locales de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, sitos en esta capital (calle de Don Jaime, número 18), a las dieciséis horas del día 25 de junio de 1964 en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día 26, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1963.

2.º Aprobación, si procede, del reparto de beneficios.

3.º Nombramientos de accionistas censores para el ejercicio de 1964.

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la Junta general habrán de depositar en las cajas sociales las acciones o resguardos de las mismas, cuando menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Zaragoza, 5 de junio de 1964. — El Gerente.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fraccion; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones